+ Dio e pago por otra carta de libramº dela Sª
Alcalde ferrador de Sº escribano el contenido
e de este cargo de dicho año de quinientos
e veynte años por quanto fue preso por mandado
de Su Alteza por ciertas cosas que contra la justicia
fizo e cometio e por que fue sabidor de la muerte de
Juº de Ayala e no lo denuncio a la justicia de la
villa e por ende fue condenado en cierta pena
e pecunia segund mas largamente en la dicha
carta de libramiento se contiene que fue dada
en la villa de Madrid a veynte e quatro dias
del mes de Junio de mill e quinientos e veynte
e un años por ante Juº de Sº testigos que
fueron presentes Juº de Sº e Juº de Sº
vecinos de la villa de Madrid e por mandado
del dicho libramiento fue dada esta carta de Sº

+ Dio e pago por otra carta de libramº dela Sª
Alcalde ferrador de Sº escribano el contenido
e de este cargo de dicho año de quinientos
e veynte años por quanto fue preso por mandado
de Su Alteza por ciertas cosas que contra la justicia
fizo e cometio e por que fue sabidor de la muerte de
Juº de Ayala e no lo denuncio a la justicia de la
villa e por ende fue condenado en cierta pena
e pecunia segund mas largamente en la dicha
carta de libramiento se contiene que fue dada
en la villa de Madrid a veynte e quatro dias
del mes de Junio de mill e quinientos e veynte
e un años por ante Juº de Sº testigos que
fueron presentes Juº de Sº e Juº de Sº
vecinos de la villa de Madrid e por mandado
del dicho libramiento fue dada esta carta de Sº

+ Dio e pago por otra carta de libramº dela Sª
Alcalde ferrador de Sº escribano el contenido
e de este cargo de dicho año de quinientos
e veynte años por quanto fue preso por mandado
de Su Alteza por ciertas cosas que contra la justicia
fizo e cometio e por que fue sabidor de la muerte de
Juº de Ayala e no lo denuncio a la justicia de la
villa e por ende fue condenado en cierta pena
e pecunia segund mas largamente en la dicha
carta de libramiento se contiene que fue dada
en la villa de Madrid a veynte e quatro dias
del mes de Junio de mill e quinientos e veynte
e un años por ante Juº de Sº testigos que
fueron presentes Juº de Sº e Juº de Sº
vecinos de la villa de Madrid e por mandado
del dicho libramiento fue dada esta carta de Sº

+ Dio e pago por otra carta de libramº dela Sª
Alcalde ferrador de Sº escribano el contenido
e de este cargo de dicho año de quinientos
e veynte años por quanto fue preso por mandado
de Su Alteza por ciertas cosas que contra la justicia
fizo e cometio e por que fue sabidor de la muerte de
Juº de Ayala e no lo denuncio a la justicia de la
villa e por ende fue condenado en cierta pena
e pecunia segund mas largamente en la dicha
carta de libramiento se contiene que fue dada
en la villa de Madrid a veynte e quatro dias
del mes de Junio de mill e quinientos e veynte
e un años por ante Juº de Sº testigos que
fueron presentes Juº de Sº e Juº de Sº
vecinos de la villa de Madrid e por mandado
del dicho libramiento fue dada esta carta de Sº